

MARÍN

Cédula de notificación

Doña Carmen Romero Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 63/98, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Marín, a 6 de julio de 2000.

Seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, y como ejecutante, "Banco Simeón, Sociedad Anónima", con Procuradora doña Carmen Torres Álvarez y Letrado don Rafael Pedrosa Vicente y, de otra, y como ejecutados, la entidad "Ramón Iglesias Vidal, Sociedad Limitada" y don César Broto Fuentes, en situación de rebeldía procesal sobre juicio ejecutivo.

Fallo: Que debe seguir adelante la ejecución desahogada contra los bienes de los ejecutados "Ramón Iglesias Vidal, Sociedad Limitada" y don César Broto Fuentes hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a "Banco Simeón, Sociedad Anónima", representado por la Procuradora doña Carmen Torres Álvarez, de la cantidad de 773.462 pesetas en concepto de principal y 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, cantidad esta última que se entiende sin perjuicio de ulterior liquidación, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente a los ejecutados.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la entidad «Ramón Iglesias Vidal, Sociedad Limitada» y don César Broto Fuentes, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Marín a 2 de abril de 2001.—La Secretaria.—19.618.

MISLATA

Edicto

Doña Pilar Maeso Giner, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mislata,

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio hipotecario que se sigue en este Juzgado con el número 109/2000, a instancia de Caja Rural Valencia, representada por la Procuradora doña Eva María Leonor Rovira, contra don Pedro López Fernández y doña Amparo David Garrido, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 15.526.875 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 5 de junio de 2001, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de julio de 2001, a la misma hora e igual lugar; para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 2001, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la

consignación es el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana, sita en avenida Blasco Ibáñez, 29-10, de Mislata. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 797, libro 315 de Mislata, folio 37, finca 8.392, inscripción undécima.

Milata, 16 de marzo de 2001.—La Juez, Pilar Maeso Giner.—19.537.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 844/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Transportes Periféricos Murcianos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, si el valor de del bien no superase las 200.000 pesetas, y de veinte en otro caso, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio para la primera subasta; el día 4 de julio para la segunda, y el día 5 de septiembre de 2001 para la tercera, en su caso, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente en la primera y segunda subastas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta para la primera y la segunda, y una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será, para la primera el valor del bien; para la segunda, el valor del bien, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los posibles licitadores, previniendo a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial ubicado en la planta baja o de tierra del edificio en construcción, sito en término de Murcia, partido de La Albatalia, en las inmediaciones de Senda de Enmedio y que tiene su acceso por la calle de San Antón. Tiene una superficie útil de 266,14 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, resto de la finca de donde se segregó el solar de ésta y en parte con terrenos propiedad de don Juan Antonio Pérez Sánchez; izquierda, local número 6, hueco de escalera 2 y pasillo de distribución del zaguán 2, hueco de ascensor y en parte con el local número 8; fondo, resto de la finca de donde se segregó el solar de esta propiedad, y frente, calle de San Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia al folio 200 del libro 198 de la sección 8.^a, tomo 2.981, finca número 11.906.

Valorado, a efectos de subasta, en 90.000.000 de pesetas.

Murcia, 26 de marzo de 2001.—La Secretaria.—19.527.

ONTINYENT

Edicto

Don Miguel Just Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 125/2001, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Textiles D'Agostino, Sociedad Anónima», domiciliada en Aiello de Malferit (Valencia), con domicilio en calle Industrias, números 17 al 21, código de identificación fiscal A-46293668, dedicada a la fabricación de fibras textiles e hilados, confección en serie de artículos textiles para el hogar, fabricación de tejidos y exportación e importación de los citados artículos, promovido el expediente de solicitud de suspensión de pagos por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferre, en la representación indicada, y por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Ontinyent, 20 de marzo de 2001.—El Juez, Miguel Just Lorente.—19.536.

OVIEDO

Edicto

Doña Emma Rodríguez-Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 593/2000, se sigue a instancia de doña Nieves García García expediente para la declaración de fallecimiento de don Aurelio López Suárez, nacido el día 12 de mayo de 1912, natural de Carreño, vecino de Bonielles-Llanera, de ochenta y ocho años de edad, desaparecido durante la Guerra Civil Española en el frente de Santander, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas desde el día 5 de octubre de 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Oviedo, 16 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—17.403. y 2.^a 8-5-2001